



RESOLUCIÓN No. 3695 DE 2010

(Tunja, 20 OCT 2010)

Por la cual se hace una Convocatoria a Concurso Público de Méritos para proveer Cargos Docentes de Tiempo Completo y Medio Tiempo en la modalidad de Primer Nombramiento

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 021 de 1993, 066 de 2005 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 021 de 1993, en sus Artículos 12 a 27, establece el procedimiento para la provisión de cargos docentes.

Que la Resolución No. 3689 del 19 de Octubre de 2010, adopta los mecanismos y puntajes de valoración de los factores de los concursos públicos de méritos para provisión de cargos docentes, en la UPTC.

Que en las Facultades de: Ciencias, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Administrativas, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería y Facultad de Estudios a Distancia - FESAD y en las Sedes Seccionales de Chiquinquirá, Duitama, Sogamoso, existen plazas vacantes de docentes de tiempo completo y medio tiempo que es necesario proveer.

Que el Consejo Académico en sesión 27 del 19 de octubre de 2010, aprobó los requerimientos de personal docente de planta y los perfiles profesionales y laborales que deben citarse en la presente convocatoria.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar a Concurso Público de Méritos para proveer cargos docentes de tiempo completo y medio tiempo, para el primer semestre académico de 2011, en la modalidad de Primer Nombramiento, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

SEDE CENTRAL – TUNJA

FACULTAD DE CIENCIAS

1. ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

ÁREA: FISIOLÓGÍA ANIMAL

Perfil: Biólogo, Licenciado en Biología, Licenciado en Biología y Química, Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista, con título de Maestría o Doctorado en Ciencias Biológicas o Ciencias Veterinarias, con experiencia docente o en investigación en el área del concurso.





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

RESOLUCIÓN No. 3695 DE 2010

2. ESCUELA DE CIENCIAS FÍSICAS

ÁREA: FÍSICA

Perfil: Físico, Licenciado en Física, Licenciado en Física y Matemáticas o Ingeniero Físico, con Doctorado en Física.

3. ESCUELA DE MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA

ÁREA: MATEMÁTICAS

Perfil: Matemático, Licenciado en Matemáticas, Licenciado en Matemáticas y Física, Licenciado en Matemáticas y Computación, o Licenciado en Matemáticas y Estadística, con título de Maestría en Matemáticas o con título de Doctor en Matemáticas.

CIENCIAS AGROPECUARIAS

1. ESCUELA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

AREA: FITOPATOLOGÍA

Perfil: Ingeniero Agrónomo, o Agrónomo con Maestría y/o Doctorado en Fitopatología y/o Ciencias Agrarias con énfasis en el área del concurso.

AREA: DISEÑOS EXPERIMENTALES

Perfil: Ingeniero Agrónomo, Agrónomo, Médico Veterinario Zootecnista, Médico Veterinario o Zootecnista con Maestría y/o Doctorado en Estadística o Estadística Aplicada.

AREA: MANEJO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Perfil: Ingeniero Agrónomo, Agrónomo con Maestría y/o Doctorado en Ciencias Agrarias con experiencia laboral y/o docente en Manejo y Comercialización de Productos Fitosanitarios mínima de diez (10) años.

2. ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

AREA: REPRODUCCIÓN

Perfil: Médico Veterinario, Médico Veterinario Zootecnista o Zootecnista, con Postgrado en Genética y Mejoramiento Animal, con experiencia en el área laboral y/o docente mínima de dos (2) años.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

1. CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

ÁREA: PRÁCTICA PEDAGÓGICA E INVESTIGATIVA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN

Perfil: Licenciado en Biología y Química, o Licenciado en Química y Biología, o Licenciado en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, o Licenciado en Biología, o Licenciado en Ciencias de la Educación: Biología y Química, o Química y Biología, o Ciencias Naturales y Educación Ambiental; con título de





RESOLUCIÓN No. 3695 DE 2010

Maestría o Doctorado en Educación o Pedagogía o Didáctica o Docencia de la Química, con experiencia docente universitaria e investigativa mínima de dos (2) años, preferiblemente en el área de concurso.

2. ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES

ÁREA: GEOGRAFÍA

Perfil: Licenciado en Ciencias Sociales, o Licenciado en Ciencias Sociales y Económicas, o Profesional en alguna de las Ciencias Sociales o Humanas, o Geógrafo, o Ingeniero Geógrafo, o Ingeniero Catastral; con Maestría o Doctorado en Geografía, con experiencia docente universitaria o investigativa mínima de dos (2) años, y publicaciones en el área del concurso.

3. ESCUELA DE IDIOMAS

ÁREA: INGLÉS

Perfil: Tres (3) Licenciados o Profesionales que acrediten formación en Idiomas o Lenguas, con Maestría y/o Doctorado en uno de los siguientes campos: Educación, Lengua, Pedagogía, Didáctica, en el área del concurso. Experiencia docente universitaria y/o profesional mínima de un (1) año en el área del concurso. Los participantes deberán acreditar, en el momento de la inscripción, una de las siguientes pruebas estandarizadas internacionales, con no más de dos (2) años de haber sido presentada:

- TOEFL (70% como mínimo)
- IELTS (Banda de 6.0 como mínimo)

ÁREA: ESPAÑOL

Perfil: Licenciado o Profesional en una de las Ciencias del Lenguaje, con título de Doctor en una de las Ciencias del Lenguaje. Experiencia docente universitaria mínima de dos (2) años en el área de concurso.

ÁREA: FRANCÉS

Perfil: Licenciado o Profesional que acredite formación en Idiomas o Lenguas, con Maestría y/o Doctorado en el área de concurso. El participante deberá acreditar, en el momento de la inscripción, la prueba estandarizada internacional DELF con un resultado mínimo de B2, con no más de dos (2) años de haber sido presentada. Experiencia docente universitaria y/o profesional mínima de un (1) año en el área de concurso.

ÁREA: LITERATURA

Perfil: Licenciado o Profesional en una de las Ciencias del Lenguaje, con título de Magister o de Doctor en Literatura. Experiencia docentes universitaria mínima de dos (2) años en el área del concurso.

4. ESCUELA DE PSICOPEDAGOGÍA

ÁREA: PEDAGOGÍA Y EVALUACIÓN

Perfil: Licenciado en Ciencias de la Educación: en Psicología Educativa y Administración, o Licenciado en Psicopedagogía, o Licenciado en Psicopedagogía con Énfasis en Asesoría Educativa, o Licenciado en Psicología y Pedagogía; con Maestría o Doctorado en: Educación, o en Pedagogía, o Evaluación.





RESOLUCIÓN No. 3695E 2010

Experiencia docente universitaria mínima de dos (2) años en el área del concurso, y productividad en el área del concurso.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

1. ESCUELA DE ENFERMERÍA

ÁREA: CLÍNICA: MATERNO PERINATAL

Perfil: Dos (2) Profesionales de Enfermería con título de Postgrado en el área Perinatal o Materno - Perinatal o Materno – Infantil o Pediatría o Niño y con experiencia profesional e investigativa en Enfermería Clínica mínima de dos (2) años en el área de la convocatoria.

ÁREA: CLÍNICA: ADULTO

Perfil: Dos (2) Profesionales de Enfermería con título de Postgrado en una de las siguientes áreas Enfermería: Cuidado Crítico o Cuidado Intensivo, u Oncología o Urgencias o Cardio-Respiratorio, y con experiencia profesional e investigativa mínima de tres (3) años.

2. ESCUELA DE MEDICINA

ÁREA: MEDICINA DEL ADULTO Y LA VEJEZ – Medio Tiempo

Perfil: Médico(a) con título de Postgrado en el Área de Medicina Interna preferiblemente con subespecialidad, con experiencia profesional y/o docente mínima de dos (2) años en el área de la convocatoria

ÁREA: ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – Medio Tiempo

Perfil: Dos (2) Médicos(as) con título de Postgrado en las Áreas de Atención Primaria en Salud, o Salud Pública, con experiencia docente o profesional mínima de dos (2) años en el área de la convocatoria.

3. ESCUELA DE PSICOLOGÍA

ÁREA: MEDICIÓN, O EN PSICOMETRÍA, O EN DESARROLLO, O EN BIOÉTICA, O EN NEUROPSICOLOGÍA, O EN ORGANIZACIONAL, O EN CLÍNICA, O EN EDUCATIVA

Perfil: Dos (2) Psicólogos o Psicólogas con Maestría o Doctorado en Psicología, con experiencia certificada de dos (2) años en docencia o investigación en las áreas de: Construcción, Validación y Estandarización de Pruebas Psicológicas y en Procesos Psicológicos.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

1. ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ÁREA: MERCADOS

Perfil: Administrador de Empresas o Profesional en Mercadeo, con Maestría en Administración o en área de Mercados, con experiencia profesional de dos (2) años o experiencia docente de un (1) año.





RESOLUCIÓN No. 3695 DE 2010

ÁREA: FINANZAS

Perfil: Administrador de Empresas con Maestría en Administración o en área de Finanzas, Ingeniero Financiero o Administrador Financiero, con Maestría en Administración, experiencia profesional de dos (2) años o experiencia docente de un (1) año.

2. ESCUELA DE ECONOMÍA

ÁREA: CUANTITATIVA

Perfil: Economista o Matemático Puro o Estadístico Puro con Maestría o Doctorado en Economía o Ciencias Económicas.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA DE DERECHO

ÁREA: DERECHO PROCESAL

Perfil: Abogado con estudios académicos concluidos de Maestría o Doctorado en Derecho, experiencia docente mínima de un (1) año en una institución de educación superior y experiencia profesional mínima de dos (2) años.

ÁREA: DERECHO PRIVADO

Perfil: Abogado con estudios académicos concluidos de Maestría o Doctorado en Derecho, experiencia docente mínima de un (1) año en una institución de educación superior y experiencia profesional mínima de dos (2) años.

FACULTAD DE INGENIERÍA

1. ESCUELA DE INGENIERÍA AMBIENTAL

ÁREA: GESTIÓN AMBIENTAL

Perfil: Ingeniero con Maestría o Doctorado en Gestión Ambiental.

2. ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

ÁREA: TELECOMUNICACIONES

Perfil: Ingeniero Electrónico, Magíster en el área de Telecomunicaciones o Teleinformática, con experiencia docente o profesional mínima de un (1) año.

3. ESCUELA DE INGENIERÍA METALÚRGICA

ÁREA: METALURGIA FÍSICA

Perfil: Ingeniero Metalúrgico con Maestría o Doctorado en Metalurgia o Materiales, con experiencia académica o profesional en el área.





RESOLUCIÓN No. 3695 DE 2010

ÁREA: MATERIALES

Perfil: Ingeniero Metalúrgico o Ingeniero de Materiales con Maestría o Doctorado en Ingeniería Metalúrgica o Materiales, con experiencia académica o profesional en el área.

4. ESCUELA DE INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS

ÁREA: TRÁNSITO

Perfil: Ingeniero en Transporte y Vías con Maestría o Doctorado en el área de Tránsito o Transporte, con experiencia docente universitaria.

FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA - FESAD

1. ESCUELA DE CIENCIAS HUMANÍSTICAS Y EDUCACIÓN

ÁREA: INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y PEDAGÓGICA

Perfil: Licenciado en Psicopedagogía, o Licenciado en Educación Básica, o Psicólogo, o Licenciado en Matemáticas, o Licenciado en Matemáticas y Física, o Licenciado en Física y Matemáticas, o Licenciado en Matemáticas y Estadística, con título de Maestría en Educación, o en Desarrollo Educativo y Social o en Docencia Universitaria e Investigación o en Pedagogía. Experiencia en docencia universitaria de dos (2) años de tiempo completo, de la cual deberá acreditarse mínimo un (1) año de tiempo completo en la modalidad a Distancia, experiencia verificable en investigación.

2. ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

ÁREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Perfil: Profesional en las áreas de la Administración, o en Negocios Internacionales, o Economista, o Ingeniero Industrial, con título de Maestría en las áreas de Administración o Economía. Experiencia certificada mínima de dos (2) años como docente universitario de tiempo completo.

INSTITUTO INTERNACIONAL DE IDIOMAS

ÁREA: INGLÉS

Perfil: Licenciado en una de las Ciencias del Lenguaje, en el área de la convocatoria, con Maestría o Doctorado en el área del concurso, con experiencia docente universitaria mínima de dos (2) años en procesos de enseñanza y aprendizaje del idioma Inglés. En el momento de la inscripción los concursantes deberán demostrar proficiencia en el idioma Inglés a través de un examen internacional estandarizado, así:

- TOEFL Oficial ETS (IBT): 87/120
- TOEFL Oficial ETS (CBT): 213/300
- TOEFL Oficial ETS (PBT): 550/670
- IELTS banda 6.5/9.0 (Consejo Británico)





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

RESOLUCIÓN No. 3695 DE 2010

FACULTAD SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ

1. ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA

ÁREA: FINANZAS EN EL ORDEN DE LO PRIVADO

Perfil 1: Contador Público, o Administrador de Empresas, o Economista con título de Maestría o Doctorado en Finanzas o Control, preferiblemente con título de Maestría o Doctorado.

Perfil 2: Contador Público con Postgrado en Costos, preferiblemente con título de Maestría o Doctorado.

2. ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA

ÁREA: INTERDISCIPLINAR

Perfil: Licenciado en Ciencias de la Educación, Educación Física y/o Licenciado en Ciencias de la Educación Física, Recreación y Deportes con Maestría o Doctorado en el área.

FACULTAD SEDE SECCIONAL DUITAMA

1. ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

ÁREA: AGROINDUSTRIAL – Medio Tiempo

Perfil: Ingeniero de Producción Agroindustrial o Ingeniero de Alimentos o Ingeniero Agroindustrial o Químico de Alimentos o Administrador de Empresas Agropecuarias; con título de Maestría o Doctorado en Producción Agroindustrial o Ciencias de la Alimentación Humana (Tecnología de Alimentos, Control de Calidad, Nutrición Humana).

2. ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL

ÁREA: PRODUCCIÓN Y OPERACIONES

Perfil 1. Ingeniero Industrial o Ingeniero de Producción, con título de Maestría en Administración o en Gestión Industrial o en Ingeniería Industrial o en Diseño y Gestión de Procesos o en Investigación Operativa y Estadística o en Sistemas de Gestión o en Calidad y Gestión Integral.

Perfil 2. Administrador de Empresas o Administrador Industrial o Ingeniero Industrial, con título de Maestría en Gestión Industrial o en Ingeniería Industrial o en Diseño y Gestión de Procesos o en Investigación Operativa y Estadística o en Sistemas de Gestión o en Calidad y Gestión Integral.

3. ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA

ÁREA: ADMINISTRACION

Perfil: Administrador Turístico y Hotelero o Administrador Turístico o Administrador Hotelero o Administrador de Empresas Turísticas y Hoteleras o Administrador de Empresas; con título de Maestría en Administración.



Certificado N° SC 4297-1



GP 100-1



RESOLUCIÓN No. 3695 DE 2010

ÁREA: HOTELERA

Perfil: Administrador Turístico y Hotelero o Administrador Turístico o Administrador Hotelero o Administrador de Empresas Turísticas y Hoteleras, con título de Maestría y con experiencia mínima de dos (2) años en cargos directivos hoteleros.

4. ESCUELA DE DISEÑO INDUSTRIAL

ÁREA: TECNOLÓGICA

Perfil: Diseñador Industrial o Ingeniero en Diseño de Producto, con título de Maestría o Doctorado en Materiales o Procesos de Manufactura y con experiencia docente y/o profesional mínima de dos (2) años en el área del concurso.

5. ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA

ÁREA: MECÁNICA

Perfil: Ingeniero Mecánico o Electromecánico, con título de Maestría o Doctorado en Ingeniería Mecánica.

ÁREA: ELECTRÓNICA

Perfil: Ingeniero Electrónico, con título de Maestría o Doctorado en Ingeniería Electrónica.

6. ESCUELA DE TECNOLOGÍA

ÁREA: MECÁNICA

Perfil: Licenciado en Educación Industrial – Mecánica, o Licenciado en Diseño Tecnológico, con título de Maestría o Doctorado en Educación, o en Ingeniería Mecánica, o Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Mecánico, con título de Maestría o Doctorado en el área del concurso.

FACULTAD SEDE SECCIONAL SOGAMOSO

1. ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ÁREA: GESTIÓN EMPRESARIAL

Perfil: Administrador de Empresas, Ingeniero Industrial, o Economista con Maestría en el área afín al conocimiento del concurso.

2. ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA

ÁREA: CONTROL

Perfil: Contador Público con título de Postgrado, preferiblemente Maestría en el área.





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

RESOLUCIÓN No. 3695 DE 2010

3. ESCUELA DE MINAS

ÁREA: MINERÍA Y/O BENEFICIO DE MINERALES

Perfil: Ingeniero de Minas y Metalurgia, Ingeniero en Minas o Ingeniero de Minas con Maestría o Doctorado en áreas afines a la Minería.

AREA: MINERÍA

Perfil: Ingeniero en Minas, o Ingeniero de Minas o Ingeniero de Minas y Metalurgia con Maestría o Doctorado en áreas afines a la Minería.

4. ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

ÁREA: PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORES

Perfil: Ingeniero de Sistemas con Especialización en Sistemas o Maestría en el área.

5. ESCUELA DE INGENIERÍA GEOLÓGICA

ÁREA: CIENCIAS BÁSICAS (FÍSICA)

Perfil: Físico o Licenciado en Física y Matemáticas o Licenciado en Física o Profesional en Física, con Maestría o Doctorado en Geofísica.

6. ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

ÁREA: GESTIÓN DE ORGANIZACIONES

Perfil: Ingeniero Industrial con Maestría o Doctorado en Ingeniería Industrial, Administración o Economía.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer las siguientes: Condiciones para la Convocatoria

1. INSCRIPCIONES Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- 1.1. Las inscripciones serán a partir del 20 de octubre y hasta el 16 de noviembre de 2010 en horas de oficina, excepto el último día, cuyo límite de cierre será a las 12:00 m. El sello de recibo o el sello postal deberán corresponder con los límites estipulados de fecha y hora.
- 1.2. El participante deberá inscribirse **solamente a un área** del concurso, y podrá hacerlo personalmente, o mediante poder con los requisitos legales, o por correo certificado enviado con cinco (5) días de anterioridad al cierre de inscripciones, a la Facultad correspondiente.
- 1.3. El Acta de Inscripción, el formulario Hoja de Vida y el Instructivo podrán ser consultados y descargados de la página WEB www.uptc.edu.co





RESOLUCIÓN No. 3695 DE 2010

- 1.4. Los concursantes deberán entregar en la Secretarías de cada Facultad, en las fechas y horas establecidas según calendario: el Acta de Inscripción y el Formato de Hoja de Vida totalmente diligenciados y foliados en la parte superior derecha, con los soportes correspondientes, incluidas las fotocopias legibles del Diploma, Acta de Grado y la Tarjeta o Matrícula Profesional, para las profesiones que la exigen. La secretaria entregará al concursante una copia del comprobante de inscripción.
- 1.5. En cada Facultad se llevará un libro de registro, en el cual se consignarán los datos del aspirante y el número de folios correspondientes a la hoja de vida radicada.

A continuación se relaciona la ubicación de cada una de las Facultades:

SEDE TUNJA

Ciencias: Edificio Central, UPTC, segundo piso.
Ciencias Agropecuarias: Edificio Central, UPTC, tercer piso.
Ciencias de la Educación: Edificio Central, UPTC, segundo piso.
Ciencias de la Salud: Antiguo Hospital San Rafael de Tunja, UPTC
Ciencias Económicas y Administrativas: Edificio Central, UPTC, tercer piso.
Derecho y Ciencias Sociales: Edificio de Derecho, UPTC, segundo piso.
Ingeniería: Edificio Central, UPTC, segundo piso.
Facultad de Estudios a Distancia – FESAD: Edificio FESAD, UPTC, primer piso.

SEDE CHIQUINQUIRÁ

Edificio Administrativo, UPTC, segundo piso.

SEDE DUITAMA

Edificio Administrativo, UPTC, segundo piso.

SEDE SOGAMOSO

Edificio Administrativo, UPTC, segundo piso.

2. PRESELECCIÓN

2.1. El Consejo de cada Facultad procederá a:

- Revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 3689 del 19 de octubre de 2010.
- Elaborar el listado de preseleccionados.
- Elaborar los temas para las pruebas académicas.





RESOLUCIÓN No. 3695 DE 2010

- Publicar el listado de preseleccionados y el cronograma para la aplicación de la prueba académica, de la entrevista y de la prueba escrita, especificando temas de la prueba así como el día, hora y lugar de su realización.
 - Evaluar las hojas de vida, de acuerdo con lo señalado en la Resolución No. 3689 de 2010 (requisitos)
- 2.2. La publicación de los resultados de la preselección y de los temas a evaluar se realizará el **23 de noviembre de 2010** en la cartelera de cada Facultad y en la página WEB de la Universidad www.uptc.edu.co.
- 2.3. Las Hojas de vida que no aporten la documentación exigida en la Convocatoria, ni acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en ella, serán rechazadas en la preselección.

3. PRUEBAS ACADÉMICAS Y SU EVALUACIÓN

Las pruebas académicas se llevarán a cabo del **1º al 7 de diciembre de 2010**, de acuerdo con el calendario fijado por los Consejos de Facultad para tal efecto. Para mayor información podrán consultar la página WEB de la Universidad www.uptc.edu.co o comunicarse directamente con la Facultad respectiva.

Entrega de resultados a la Vice Rectoría Académica el **13 de diciembre de 2010**. La publicación de resultados definitivos de la Convocatoria se realizará el día **17 de diciembre de 2010**, en la página WEB de la Universidad www.uptc.edu.co.

4. LISTA DE ELEGIBLES

Con los resultados definitivos, se conformará una lista en orden descendente de puntaje obtenido y el cargo se proveerá con quien haya ocupado el primer puesto, de conformidad con lo señalado en el Artículo 18 del Acuerdo 021 de 1993.

5. DISPONIBILIDAD DE VINCULACIÓN

Los concursantes seleccionados en la presente Convocatoria, deben tener disponibilidad a partir del primer semestre académico de 2011.

6. RETIRO DE DOCUMENTACIÓN

Los concursantes no seleccionados tienen un plazo de tres (3) meses para retirar la documentación en las respectivas Facultades.





RESOLUCIÓN No. 3695 DE 2010

ARTÍCULO TERCERO. La Universidad aplicará el Decreto 1279 de 2002, norma que regula la asignación salarial y prestacional mensual.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 20 OCT 2010

ORIGINAL FIRMADO POR:

Alfonso López Díaz
RECTOR U.P.T.C.

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Gilberto Forero
GILBERTO FORERO
Vicerrector Académico (E)

Revisó: Sulma Liliana Moreno Gómez
Olga Mireya García Torres

Proyectó: Leonor M.

